

[Handwritten signature]
El Interventor int.
[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO 245 DE PALMA
[Handwritten signature]
El Secretario

-nº 49-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Mallorca, siendo las doce horas del día seis de julio de mil novecientos setenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde local D. Miguel Angel Saurer Bell, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos me que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, prorrate reunión de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

[Handwritten signature]

El secretario int.
[Handwritten signature]

-nº 50-

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día seis de julio de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Mallorca, siendo las doce horas y cuatro minutos del día seis de julio de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde local D. Miguel Angel Saurer Bell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los tres señores de Alcalde, D. Francisco Espinosa Mayar, D. Mario Darder Andreu, D. Saulus Bermejo Sureda, el Interventor de Fondos D. Pedro Puñia Serra de Yarabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario

interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión diáfora de lectura al acta de la anterior, de día veinte y siete de junio último, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

se acuerda aprobar memoria de las actividades del Municipio durante el año 1971.

Seguidamente, a propuesta de la Secretaría general, se acuerda aprobar la Memoria descriptiva de las actividades del Municipio de Palma de Mallorca durante el ejercicio de 1971.

- 3 -

se acuerda aprobar propuesta de resolución recurso reposición en expediente inclusión en Registro Solaris finca sita en la calle Impresor Calafont nº 32 a 33, en finca de Gabriel Carbonell.

En continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta.

se acuerda desestimar en parte el recurso de reposición de D. Guillermo Ferrer Arroyues contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de diciembre de 1972, de clarativo de la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa de la finca sita en la calle Impresor Calafont, nº 32 a 33, en finca de Gabriel Carbonell, nº 32 a 38, de esta Ciudad, por lo que procede desestimar, por el contrario, el resto del recurso debido a la irrelevancia de los argumentos representados en el mismo. En efecto, el recurrente alega que el terreno impugnado debe ser declarado nulo por cuanto afecta a una finca situada entre las calles Impresor Calafont y Gabriel Carbonell, cuando la finca por el impugnada se sitúa entre las calles Impresor Calafont y Gabriel Carbonell. Mas, de los datos obrantes en el expediente aparece incontestable que la finca objeto de inclusión es la que ocupa el recurrente y que lo que procede incontestablemente es subsanar el error procedido.

Continuar en parte el recurso de reposición de D. Guillermo Ferrer Arroyues contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de diciembre de 1972, de clarativo de la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa de la finca sita en la calle Impresor Calafont, nº 32 a 33, en finca de Gabriel Carbonell, nº 32 a 38, de esta Ciudad, por lo que procede desestimar, por el contrario, el resto del recurso debido a la irrelevancia de los argumentos representados en el mismo. En efecto, el recurrente alega que el terreno impugnado debe ser declarado nulo por cuanto afecta a una finca situada entre las calles Impresor Calafont y Gabriel Carbonell, cuando la finca por el impugnada se sitúa entre las calles Impresor Calafont y Gabriel Carbonell. Mas, de los datos obrantes en el expediente aparece incontestable que la finca objeto de inclusión es la que ocupa el recurrente y que lo que procede incontestablemente es subsanar el error procedido.

- 4 -

se acuerda aprobar informe técnico a efectos de recepción definitiva relativa a obras pavimentación (obras de pavimentación y obras de saneamiento), de esta Ciudad, en efecto de poder formular la correspondiente acta de Recepción definitiva de di-

Seguidamente se acuerda aprobar el informe técnico unificado por el Ingeniero Municipal Sr. Miguel Ferrer a efectos de recepción definitiva relativo a las obras de pavimentación o las obras de saneamiento (obras de pavimentación y obras de saneamiento), de esta Ciudad, en efecto de poder formular la correspondiente acta de Recepción definitiva de di-



estas obras, realizadas por D. Juan Perello Cerdá
de acuerdo con los respectivos expedientes, y en sujeción a las normas apro-
badas por esta Comisión Permanente en sesión del 30 de
abril de 1941, se acuerda autorizar a Su Magestad para abrir
zanjas en varias calles y plazas de esta Ciudad, según se
detalla a continuación:

- 5. - Con el Pintora Pilar Montaner, Marañones, Fouvy, Bellavista,
Cno. San Basilio, Muelle S. Francisco, y Plaza Olimpo Labaellas,
c/ 434, Bial, calle B (Barra Vella), y Clouderos.
- 6. - Con la calle Capitán Salom, anej. a Fray S. Juan.
- 7. - Con el Valent, Marañones Puercanta, San Madal, Cno. Calama-
yar, y Plaza no. 7 (San Marcial); en el Barrio de Argilo y el
Monterrey.
- 8. - Con el Viñaza, Reyes Católicos, Bayo & Comitones, San Ba-
zuel, Maestro Cofre - Olivar, Kigo y Antonio de Abad Mory.

La continuación se acuerda adquirir y abonar ma-
teriales diversos, para atenciones de Vías y Obras, según
se detalla:

- 9. - A Romaguera Roman, S. A., 1.000 m². Baldosas suera,
por importe total de 85.000 pesetas.
- 10. - A Prebetony Baleares, S. A., hormigón por importe de
10.868 pesetas.
- 11. - A Silectro Baleares, S. A., material eléctrico por importe
de pesetas 87.073.

Seguidamente se acuerda abonar al personal que se
relaciona en continuación, las horas extraordinarias prestadas
en el periodo de tiempo comprendido entre el 16 de mayo al
15 de junio último.

- Dr. D. Juan María Martí - 88 horas - 4.048 pts. = Dr. D. Gerardo
- Loa Sanchez - 88 horas - 3.432 pts. = Dr. D. Bartolomé Mon-
- Serrat B. 104 horas - 6.136 pts. = Dr. D. Juan Pous Pous - 48 horas
- 1.872 pts. = Dr. D. Juan Filiberto Serra - 40 horas - 1.840 pts. =
- Dr. D. Miguel Emilio Martínez Pérez - 52 horas - 2.184 pesetas. =
- Dr. D. Bartolomé Pericot Muro - 20 horas - 840 pts. = Dr. D. Miguel
- Fernández Muñoz - 45 horas - 1.890 pts. = Dr. D. Fernando

- 5, 6, 7, 8 -
se acuerda autorizar a
Su Magestad para abrir zan-
jas en diversas calles y
plazas de esta Ciudad.

9-10-11-
se acuerda adquirir y abonar
materiales diversos para at-
enciones de Vías y Obras.

- 12 -
se acuerda abonar horas
extraordinarias realizadas
por la Brigada de Electri-
cistas, del 16 de mayo al
15 de junio, por 331.666 pts.

Fernandez A. - 50 horas - 1.850 pts - D. Jose Luis Bogano
Perez - 78 horas - 6.006 pts - D. Juan Juan Calafat - 52 ho-
ras - 3.058 pts. = Total 33.166 pts.

- 13 -

Ha sido retirado del Orden del Dia.

Auto continuo se da cuenta de que por disposicion superior ha sido retirado del Orden del Dia el asunto in-
serto en el mismo con el n.º 13.

- 14 -

Se acuerda adquirir ma-
terial de curros para la
Carrera de Socorro, por importe
de 5.084 pesetas.

De continuation se acuerda adquirir y abonar
a Comercial Industriales Agrícolas de Mallorca S.A. 192
litros de alcohol, por importe de 5.084 pesetas.

- 15 -

Se acuerda abonar horas
extraordinarias realizadas
por Porteros de la Casa de la
Carrera, mes de abril.

Seguidamente se acuerda aprobar la pro-
puesta que se inserta a continuation.

autorizar el pago de las horas extraordinarias
realizadas por D. Lorenzo Mestre Baizga, D. Antonio Pe-
rona, D. Benigno, D. Miguel Cladera Perello, y D. Emilio Ca-
gion Camps, durante el mes de abril, por un im-
porte total de once mil cuatrocientas veinte y cuatro pe-
setas (11.424 pts.)

- 16 y 17 -

Se acuerda aprobar pro-
yecto y Presupuesto obra
de realizar en el Cementerio
Municipal, por importe de
142.006 y 144.608 pts, encargan-
dose su realizacion al contratista
D. Antonio Luis Morey.

De continuation se acuerda aprobar el proyecto y
presupuesto redactado por el arquitecto Sr. Segui de los Trabajos
de ornamento de la fachada lindante con el C.S. de San
Bartolome en el Cementerio Municipal, por un importe total
de 142.006 pesetas, encargando la realizacion de dicha obra
al contratista D. Antonio Luis Morey por la cantidad de
pesetas 134.528

Asimismo se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto
redactado por el arquitecto Sr. Segui de suministro y colo-
cacion de cerisa de un sector de la Faja del Cemente-
rio Municipal, por importe total de 144.608 pts. encargan-
dose la realizacion de dicha obra al contratista D. Anto-
nio Luis Morey, por 137.019 pts. por ejecucion material y
beneficio industrial.

- 18 -

Se acuerda darse por entrada de
este Decreto, n.º 2631 de 28-6-73
sobre funcionamiento Mercado Cen-
tral frutas y verduras, en la Uni-

Seguidamente se da cuenta de un Decreto de
la Direccion que dice:
1.º - "El Mercado Central de Frutas y Verduras de la
Unidad Alimentaria de Palma, sera el unico utilizador
de para el comercio al por mayor de frutas, verduras,



mercado alimentaria de esta ciudad

y productos hortícolas perecederos, con destino al abastecimiento de la ciudad. Los detallistas tendran obligados a estar en posesion del abastecimiento del producto originado, que garantizara su procedencia y buen estado. - 2º - Se exceptuan del punto obligado por el mercado Central de la Ciudad Alimentaria de Palencia de esta forma los productos tipificados y envasados en origen con destino a detallistas o consumidores en la forma y condiciones que determine el gobierno a propuesta de los Ministerios de Agricultura, Gubernacion y de Comercio, segun lo establecido por el Decreto 1.560/70, de 4 de junio. - Con tanto no se disponga la normativa especifica sobre tipificacion y envasado, se estara en lo dispuesto en la circular 1/1965, del 18 de enero, de la Comision General de Abastecimientos y Transportes para la regulacion de la venta directa de los productos objeto de trafico en el mercado Central. - 3º - Los almaceneros o depositos no podran efectuar ventas directas de dichos productos a detallistas, ni consumidores en general. - 4º - La Inspeccion de Sanidad cuidara de la vigilancia sanitaria de los articulos sanitarios de los articulos que se repedare o almacenen en los mercados, asi como las condiciones higienicas-sanitarias de los puestos, instalaciones y dependencias de los mismos, y de los detallistas. Dispondome de un libro registro en el que anotarian los descubrimientos que practiquen de generos en cuales condiciones, detallando procedencia, clase y peso del genero, y nombre del vendedor. - 5º - Del presente Decreto, se dara cuenta a la Comision Municipal Permanente en la proxima sesion que celebre.



Se acuerda darse por enterada del Decreto que antecede y en peticion del Sr. Izquierdo, que se de un ejemplar a cada Ayuntamiento de Saltillo.

-19, 20 y 21-
Se acuerda aprobar liquidacion y auto receptor provincial obras diversas en grupos de venturos.

La continuation se acuerda aprobar tras liquidaciones y en correspondiente auto de recepcion provincial, referidas a las siguientes obras:
19. - Reparaciones en grupos Escolares del Vitero, realizadas por el contratista D. Santos Miras Arroyo. Dicha liquidacion asienda a la cifra de 43.964 pts correspondientes.

cuando 70.180 pts. en ejecución material y beneficio industrial, y el resto en honorarios técnicos y gastos de locomoción.

20. - Trabajos de conservación y entretencimiento realizados por administración en los grupos escolares de Jaime I, Virgen de San, San Ferrn - San Vileta y el arcenal, realizados por el contratista D. Lorenzo Labater Julia. Dicha liquidación asciende a la cifra total de 130.090 pts. de las que 123.142 corresponden en ejecución material y beneficio industrial, y el resto en honorarios técnicos y gastos de locomoción.

21. - Trabajos de adelantamiento del grupo escolar Jaime I, consistentes en pintado de techos y paredes, realizados por el contratista D. Antonio Mns Morey. Dicha liquidación asciende a la cantidad total de 141.266 pts. de las cuales corresponden al contratista 133.699, y el resto hasta las mencionadas 141.266 pts. en honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 22 -

Se acuerda aprobar segunda liquidación trabajos en escuela de P. Juan, realizados por D. Francisco Vera Giménez, por importe de 102.441 pts.

Se acuerda aprobar y autorizar la segunda relación de los trabajos efectuados por administración en escuela graduada mixta de P. Juan, por el contratista D. Francisco Vera Giménez, y por importe de 102.441 pesetas.

- 23 -

Se acuerda aprobar segunda certificación en buena cuenta obras de saneamiento en las aldeas de Alemania y Portugal y Tramo Cerd de Lallent, por importe de 825.688 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta: Que sin que ello represente recepción de las obras y siempre en resultado de la liquidación de las mismas, sea abonado a la entidad Ferrer Pons Glemmons & C. el importe de la segunda certificación en buena cuenta por obras realizadas de "Reforma y canalización subterráneas para instalaciones sanitarias en las Villas de Alemania y Portugal y Tramo de la obra del Caudal de Lallent", por un total de ochocientos Veinte y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinte y tres céntimos (825.688'23 pts.) correspondientes en

importe 2ª certificación (diseño) Contratista 498.098'23 pts
Honorarios Ingeniero Sr. Miguel - 11.678 - pts. - Honorarios Sr. Baya - 8.758 - pts. - gastos honorarios 7.154 pts
Total 925.688'23 - pts.

- 24, 25 y 26 -

se acuerda adjudicar por convenio directo al Sr. José Yalbaché Ferrerino, la realización de las obras de instalación de colectores de agua residual y empalmes en la red existente en Barriete de Brindava y calles de la Zona de Cuarenta de Barriete, por importe de 3.897.321 pts.

se acuerda adjudicar por convenio directo al mismo contratista la realización de las obras de ocupación de la red de agua potable en sector del Barriete de Barriete, por importe de 4.221.716.

finalmente se acuerda adjudicar por convenio directo al contratista Sr. José Torres y Sbert, las obras de saneamiento del mercado Central de la Pl. del Ollivari, por importe de 2.629.589 pts.

- 27-28 y 29 -

se acuerda declarar desiertos las propuestas que se insertan a continuación:

27. - Que no habiéndose presentado ningún licitador al Concurso Subasta anunciado en el B.O. del Estado, nº 133 del día 4 de junio p.pdo. para realización de las obras de mejora de alumbrado público en el tramo de la Pl. de San Vicente de Paul, comprendido entre las carreteras de Lleras y Vall de Torres; id. nº 144 de agosto de 1954, sea este declarado desierto. = 2º - Que sea continuado el trámite precedente para adjudicación de las obras de mejora de alumbrado público por convenio directo.

28. - Que, no habiéndose presentado ningún licitador, al Concurso-Subasta anunciado según anuncio del B.O. del Estado nº 133, de fecha 4 de junio p.pdo., para la realización de las obras de mejora del alumbrado público en las calles de Brindava, Juan Crespi, Capitán Maestre y tramo de la de Cemente Torres (entre las de Capitán Maestre y Juan Crespi Honorar), sea este declarado desierto. = 2º - Que, sea continuado el trámite precedente para

adjudicación de las citadas obras, por Concurso Directo.
29. - 1.º - Que, no habiéndose presentado ninguna licitación al Concurso-Subasta enmendado según número del B. O. del Estado n.º 133, de fecha 4 de junio ppdo, para la realización de las obras de "mejora del alumbrado público de la calle de Reyes Católicos", sea esta declarada desierta. - 2.º - Que, sea continuado el trámite procedente para adjudicación de las citadas obras, por concurso directo.

- 30 a 35 -

se acuerda conceder seis permisos para proseguir obras particulares, amparando la ejecución de las mismas. seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

30. - D. Miguel Llorente Vidal, para proseguir las obras de construcción de un edificio sito en la calle Enrique Tanguer (anexo)

31. - D. María Aurora Moray, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Alameda n.º 3.

32. - D. Luis Pico Sagunto, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la calle Jeronima Castaño n.º 24 (antes el 11)

33. - D. Antonio Feupá Rosado, en representación de sus hijos D. Antonio y D. Francisca Mercedes Feupá Comas, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la calle Jaime Oliver sp. (San Francisco)

34. - D. Antonio Bonet Ponsas, para proseguir las obras de modificación del edificio en construcción sito en Cua del Rey (puerto)

35. - D. José Pons Rovig y otra, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la calle Argenteo de Fortega.

- 36 -

se acuerda denegar permiso para obras construcción edificio destinado a hotel residencia en Cala Mayor. puesto que se inserta: Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Pofanell Ponsé, para en una parcela sito en Cala Mayor, según plano de emplazamiento, construir un edificio destinado a Hotel-Residencia, por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.



Unánimemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:

de acuerdo de mayor permiso
obras reforma y ampliación
y construcción por planta, am-
pliación de comedor del hotel
y construcción de seis locales
comerciales en finca destina-
da a hotel sito en Cra. Palmar
Oriental.

Beneficiar los permisos de obras solicitados por D. Francisco Larios
Larios Vives para efectuar obras de reforma y ampliación en hotel de
su propiedad sito en la Cra. Oriental, y construcción de planta y amplia-
ción de comedor del hotel y construcción de seis locales comerciales,
por cuanto la edificación existente está fuera de ordenación de amor-
do en lo establecido en el art. 48 de la Ley sobre Régimen del Suelo y
Ordenación Urbana de 12-5-56 por sobrepasar el volumen máximo de
totalmente autorizable de 3m3. por m2. (art. 2 de las Ordenanzas del
Plan Especial de Ordenación de la Playa de Palmar y su Zona de In-
fluencia Zona Residencial Media Densidad), y porque parte de la
edificación incurre en zona de servicios de dicho Plan Especial y
porque las tiendas incurren en parte una zona pública del es-
tado Plan, ordenar a D. Francisco Larios Larios Vives que en
el plazo de 48 horas para terminar en el de quince días, afectúe
el terreno de las tiendas construidas en su citada propiedad,
por cuanto se han construido sin la perceptiva licencia munici-
cipal (arts. 2 de dichas Ordenanzas y 165 de la citada Ley), que no
son legalizables en modo alguno.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

que se inserta a continuación:

de acuerdo admitir que
licencia construcción hotel en
urbanización San José como
dada en nombre de D. Oufre
y D. Jaime Allan Montreuil,
sea a nombre de Valparaiso.

que rectificando el error de omisión en que incurrieron
D. Oufre y D. Jaime Allan Montreuil al solicitar las licencias pa-
ra construir un edificio destinado a hotel en solar sito en la
urbanización San José de este término municipal y que fueron
concedidas por la C. M. Perennamente en sesiones de 18-9-70, 12-3-71,
1-12-72 y 12-1-73, se entienda que dichas licencias fueron concedi-
das a la entidad de Valparaiso, S. B. y en su representación como Pre-
sidente y Consejero, respectivamente, a los citados señores

Unánimemente se acuerda aprobar la siguiente pro-
puesta:

de acuerdo admitir que
licencia construcción edificio
en el barrio Dander aug. Pe-
res Cortés, concedida a D.
Gabriel Blasco, lo sea a nombre
de Sr. Señor Lozano.

Que la licencia concedida por la C. M. Perennamente en
sesión de 25-5-73 a D. Gabriel Blasco Cortés para construir un
edificio en solar sito en la C/ Medios Dander aug. Reyes Cortés
de esta Ciudad, lo sea a nombre de Sr. Señor Lozano
Oliver y en su representación como mandatario verbal al

citado Sr. Gerardo Cortés.

- 40 -

legítimamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-

te acuerda admitir en esta

serta a continuación;

con titularidad de licencia con
función edificatoria en el Pto. Vidal

Admitir la sustitución de propietario y titular de licencia
en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la
C/ Pto. Vidal de esta Ciudad, licencia concedida por la C. G. G. Perma-
nente en sesión de 29-12-72 en D. Antonio Sánchez Martínez y en
su representación a D. Jesús Blanes Cayetano, para recoger omisiones
conceptos en los sucesos en la entidad "La Pinar del T. G." y en su nom-
bre y representación como promotores y administradores de la
misma en D. Angel Berillo Babilio y D. Mustapha Belghiti.

- 44 -

a continuación se acuerda aprobar la propuesta

de acuerdo declarar en es-
tado de ruina construcción

sita en P. Huertes de Alcala
orig. a D. Ricardo Redondo

que se inserta:

1º Declarar en estado de ruina la construcción si-
ta en la P. Huertes de Alcala s/nos. 20 al 29 orig. el D. Ricar-
do Redondo de esta Ciudad, por darse los supuestos a) 4),
e) y 5º del art. 170-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Or-
denación Urbana de 12 de mayo de 1956, por no ser reparar-
ble técnicamente por los medios normales, ser el coste de la
reparación superior al 50% del valor del edificio, por estar
afectada por el Plan general de Ordenación en vigor y por ser
la habitabilidad de las viviendas totalmente inadecuada.

2º.- Ordenar a su propietario, D. Antonio Planas Pujol,
que en el plazo de tres meses, anterior del art. 170-1 de la
propia Ley, bajo la dirección técnica competente y en las con-
diciones fijadas en los arts. 143 y 147 de las citadas Ordenan-
zas, efectúe al debido total de dicha edificación; y, 3º Dar
cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a
los efectos que determina el art. 28 del Decreto de 10-10-58.

- 42 -

esto seguido se acuerda aprobar la propuesta:

de acuerdo ordenar retirar
la pizola instalada en
el solar, orig. a Padre Pini
Salvati.

Ordenar a D. Salvador Cañadas Guardia que
en el plazo de cuarenta y ocho horas, a favor de los arts.
29 de las O. M. M. de la Construcción y 171 de la Ley sobre
Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, retire
la pizola instalada en cobertura de plantas que in-
terfiera la reparación mínima de 3 mts. obligatoria pa-

ra todas las edificaciones, respecto a sus físicas y a límites de propiedad, en Zona Residencial media circundada de la Playa de Palmar, en la que existe un propiedadista en la El Comas aux. En este momento se está por cuando ha sido instalada sin la correspondiente licencia municipal.

-43-

Se acuerda abonar a D. Miguel Bernal Linares, Policía Municipal jubilado, la cantidad de 5.994 pts por gastos de enfermedad.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Miguel Bernal Linares, Policía Municipal jubilado, la cantidad de 5.994 pts como ayuda económica por gastos de enfermedad no satisfechos por la Ciudad Insular, S. D. - Dicha ayuda se condice en que, en caso de otorgarsele por la Mutualidad de la ayuda por enfermedad que solicitara, reintegre su cuota a la Corporación.

-44-

Se acuerda abonar horas extraordinarias realizadas por personal afecto al subrepartido de multas, por importe de 25.167 pts.

En continuación se acuerda autorizar el pago de las horas extraordinarias realizadas por el personal afecto al subrepartido de multas durante el mes de mayo del corriente año, por importe de 25.167 pts. según relación que comienza por D. Rafael Verger Ferrer, 4.221 pts. y termina por D. Miguel Ximenes Borrardell, 2.040 pts.

En este instante entran los Dres. Cabrer, Benassar y Barrado.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial de declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Se declara existencia plaza vacante de secretario general de esta Corporación, comunicados a D. J. de Admón. Local y ocupación interina de la misma por el Oficial Mayor de la Corporación D. José Mir de la Puente.

Se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se transcribe:

- 1º - Declarar la existencia de plaza vacante de secretario general de esta Corporación, producida por cumplir el fin de su periodo del corriente año, la edad de setenta años, el secretario general de esta Corporación D. Antonio Talaso Izardieg, establecida para la jubilación forzosa en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de ocho de mayo de 1961.
- 2º - Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, ha pasado automáticamente a designar la plaza de secretario, con carácter interino, al Oficial Mayor en propiedad, de esta Corporación y

secretarios de Administración Local de Primera Categoría, D. José María de la Fuente, con los derechos y obligaciones inherentes, y con percibo de las diferencias de sueldo y gratificaciones por Jefatura, responsabilidad y dedicación, establecidas para dicho cargo, y que se satisficieron al Fidejurar que se publicó. - 3º. - Que dicha plaza vacante, es tan clasificada como de segunda clase, y dotada de los emolumentos correspondientes al grado retributivo 23 de la Ley 108/63, de veinte de julio, modificada por los Decretos-Ley 23/1969, de diez y seis de diciembre sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Decreto 3215/1969, de diecinueve de diciembre, que desarrolló el anterior, y la Circular de la Dirección General de cuatro de febrero de 1970, con un sueldo base de 100.000 pts. anuales y una retribución complementaria de 32.000 pts. al año. 4º. - Que dada la urgencia, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en su primera reunión para ratificación. - 5º. - Queda comunicada a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia, dentro de los ocho días al que se produzca la vacante, con anexos al nº 2 del artº 32 del Reglamento de Funcionarios, remitiendo certificación de este acuerdo.

-II y III-

Se acuerda conceder los permisos para obras en particulares.

Seguidamente, en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, que se anexaban, se acuerda conceder los permisos para obras en particulares que se relacionan a continuación:

Conceder permiso a D. Jesús Juli Sampedro, para en un solar sito en la calle Calico 1060, según plano de emplazamiento, construir un edificio anexando a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su naturaleza de "indivisible".

III- al "Hotel Colanuyor, S.A." y en su nombre a D. Antonio Suro Rico como Administrador de la misma, para demarcar la finca sita en la el Calvo Hotel muy a la izquierda de la misma, libre de impuestos y bajo la dirección del arquitecto D. Felip Juli, para en el solar resultante construir un edificio arreglándose a los planos que acompaña no podrán iniciarse otras obras sin que previamente presente en estas oficinas municipales, certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su invalidez de "indivisible".

IV-

Se acuerda darse por entrada desplazamiento de varios miembros de la Corporación, para tratar asuntos de interés municipal.

En continuación se da cuenta de varios asuntos de la Alcaldía, autorizando los desplazamientos de varios miembros de la Corporación, según se detalla: Desplazamiento a Barcelona del Concejil D. Guillermo Oliver Solas, para gestiones referentes al Trofeo Fútbol Ciudad de Palua.

Desplazamiento a Burdeos del Ilmo. Sr. Alcalde, con motivo de la Feria de muestras de dicha Ciudad.

Desplazamiento a Madrid del Teniente de Alcalde D. Gabriel Penueros Aranzabal, para tratar asuntos de carácter municipal.

Desplazamiento a Madrid y Alicante del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, D. Pedro Klupa S. de Yarabito, para tratar asuntos de carácter municipal.

Desplazamiento a Madrid de los Tenientes de Alcalde D. Paulino Paulens Androter y D. Gabriel Borr Camarero, para tratar asuntos de carácter municipal.

Se acuerda darse por entrada.

V-

Se acuerda incluir en el Registro de Solares e inmuebles de edificación Forzosa, finca cf. San Vicente Ferrer nº. 252 a 260

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:

Primero. - Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca sita en esta Ciudad, calle San Vicente Ferrer, números 252 a 260, de acuerdo con el expediente tramitado a iniciativa de la Cofradía de San Casio Bebarra y D^{as} Rafaela Boyeras Miralles, propietarios de dicha finca, en virtud de escritura de compra

presenta otorgada el día 31 de mayo de 1949, ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados D. Maximiliano Carr y Gascón. -
segundo.- Fijar un plazo de dos años, a contar desde la notificación de este acuerdo para que por la propiedad de la parcela física se proceda a iniciar o desarrollar a ritmo normal una nueva edificación, advirtiéndose que se llevaría a cabo la venta forzosa del solar en caso de darse cumplimiento a dicho extremo.

El Sr. Blauzer dice que habiéndose aprobado el Plan General, que por la Comisión de Coordinación estudió y presentó el Plan Parcial de la Zona de Servicios situadas obreros del Instituto, al objeto de poner en marcha la estación de autobuses y servicios complementarios, para resolver tan sentida necesidad.

El Sr. Blauzer dice que en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de los corrientes, la Dirección General de Poesía, por tanto ya está en vigor.

El Sr. Busquets solicita al Sr. Presidente de Gobierno Interior por la forma como queda la nueva oficina de proyectos, que permitiría obtener un mejor rendimiento.

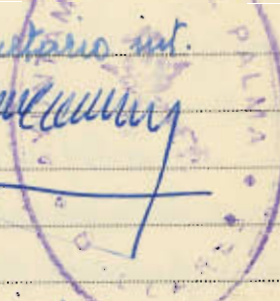
Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas, levanta la sesión, de todo lo que ya, el Secretario interno, doy fe.

~~Blauzer~~
~~Busquets~~
Busquets
Blauzer

~~Blauzer~~

Blauzer
Busquets
Blauzer


Al Intendente int.
Recho

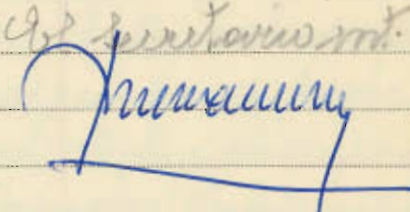
Al Secretario int.


- N.º 51 -

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veis de julio de mil novecientos setenta y tres, me constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde A. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiéndolo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede revocarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa



Al Secretario int.


- N.º 52 -

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día tres de julio de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día tres de julio de mil novecientos setenta y tres, me, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Gabriel Benassar Oumayal, D. Mario Bander Oumayal, el Interventor de Fomento, D. Pedro Flecha S. de Yarabito, y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora doce y diez minutos el Sr. Presidente abrió la sesión, siendo leída en alta voz de la anterior, de día seis de los corrientes, que se apun-